



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

RECTORIA

Oficio R/020/2021
24 de febrero de 2021.

C.P.C. y LIC. LUIS FARIAS VALDES
Contralor General de la UA de C
Presente.



Respetuosamente solicito a usted poner a consideración de la H. Comisión General Permanente de Hacienda del Consejo Universitario, el **Plan de Austeridad y Ahorro 2021**, en cumplimiento a los Artículos 2, 7 y 10 de la Ley Orgánica, y 3, 4, 7, 20 y 107 del Estatuto Universitario así como la cláusula sexta del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2021.

De ser aprobado por ese órgano de autoridad, vigilaremos el cabal cumplimiento del mismo.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"
El Rector

Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez



c.c.p Archivo

Introducción

La Universidad Autónoma de Coahuila, al construir el presente Plan de Austeridad y Ahorro 2021, da cumplimiento a los artículos 2, 7, y 10 de su Ley Orgánica, 3, 4, 7, 20, 107, del Estatuto Universitario, y al Anexo de Ejecución 202, firmado con los Gobiernos Federal y Estatal, mediante el cual asumió el compromiso de contar con dicho instrumento de manera oficial.

Con lo anterior, la Universidad contribuye, se ajusta y fomenta el cumplimiento de las nuevas medidas establecidas por el Gobierno Federal en la Ley de Austeridad Republicana, y los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, que han venido a transformar la cultura y operatividad cotidiana de las instituciones, generando pequeños cambios que se traducen en grandes ahorros, cuya última finalidad es el bienestar de los mexicanos y la redistribución de los recursos a las necesidades emergentes de la agenda pública.

Nuestro Plan de Austeridad y Ahorro 2021, permitirá reducir el gasto corriente y destinar los recursos a las tareas prioritarias en razón de su estrecha vinculación, utilidad y necesidad, con el cumplimiento de las actividades sustantivas y los fines de la Universidad.

La totalidad de las dependencias y unidades académicas que integran la Universidad, estarán estrechamente vinculadas al cumplimiento de las políticas de administración, racionalización, redistribución, reciclaje, diagnóstico y ponderación de necesidades y actividades prioritarias en beneficio de los estudiantes, maestros y trabajadores. Lo anterior, en cumplimiento a la legislación universitaria, visibles en los artículos 7 fracción II, y 107 del Estatuto Universitario, y todos los numerales del Reglamento de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma de Coahuila, ambos fundamentos citados en supra líneas y que dan sustento al presente:



PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2021

Cláusula primera. - Medidas para evitar el crecimiento de la nómina

Durante el ejercicio fiscal en curso, la Universidad, a través de la Oficialía Mayor, evitará crear plazas adicionales a las autorizadas o soportadas en su presupuesto y contará con aquellas que sean esenciales y necesarias para cumplir con los compromisos y funciones, así como evitar al máximo la contratación de personal eventual. Toda la contratación de personal se debe realizar siguiendo los procesos estipulados en nuestra normatividad interna.



Meta institucional para el 2021: Mantener sin crecimiento la plantilla laboral

Acciones	Descripción valorativa del momento				
Congelar desde el 1º de abril la nómina general de la UAdeC.		Sindicalizados	Confianza	Independientes	Total
	Empleados	4,808	1,057	511	6,376
		75.41%	16.58%	8.01%	100%
	Plazas	5,199	1,057	540	6,796
		76.50%	15.55%	7.95%	100%
Revisar y evaluar el total de los organigramas de las dependencias universitarias y de las unidades académicas, con la finalidad de reestructurar y optimizar el funcionamiento de las mismas.		Cantidad	Evaluación		
	Dependencias Universitarias				
	Unidades Académicas				
	Nota: Homologación de plazas, identificar cargas laborales y responsabilidades, elaborar informe en donde podemos hacer ajustes o cambios.				

Cláusula segunda. - De las horas extraordinarias a la jornada laboral

Durante el ejercicio fiscal actual, las autorizaciones de horas extras deben ser previamente aprobadas por el superior jerárquico y la Oficialía Mayor. Sólo se autorizará el pago de horas extras que sean previamente aprobadas de forma escrita y con apego en lo dispuesto del contrato colectivo.

Meta institucional para el 2021: Mantener el pago de horas extras en relación al año anterior.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Reiterar entre los titulares de las dependencias universitarias y los directores de las UA, la disminución casi total del pago de horas extras.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2020.

Cláusula tercera. – Del pago de alimentos

En concordancia con la anterior cláusula, los gastos en alimentación que se realicen por labores después del horario de trabajo normal, no deberán exceder a dos y medio UMA diarias por persona y cada pedido deberá ser aprobado por el superior jerárquico. No se permitirá el pago de alimentos dentro del horario regular que le corresponda a cada empleado. De la misma manera cada dependencia y unidad académica buscará reducir

los gastos menores, que incluye insumos para cafetería como café, azúcar, té, agua, galletas, servilletas y desechables.

Meta institucional para el 2021: Disminución del 10% de los gastos, en relación al 2020.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Identificar las tareas que por su naturaleza, calendarización o urgencia, sean susceptibles de realizar en horarios extendidos de labores.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2020.

Cláusula cuarta. – Contratación de servicios especializados externos

Se tendera a la no contratación de servicios de asesoría externa, solamente que se compruebe que no existe personal con los conocimientos y debida documentación que lo cualifica de poder realizar estos servicios, por tanto, la contratación externa atenderá los procedimientos que dispone nuestra normatividad interna.

Meta institucional para el 2021: Mantener la tendencia de gasto de este rubro con relación al 2020.

Acciones	Descripción valorativa del momento
No incrementar bajo ningún motivo o circunstancia la contratación de asesorías externas.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2020.

Cláusula quinta. - Del Ahorro de combustible del parque vehicular.

Cada dependencia y unidad académica, con asignación de vehículo oficial contará con la obligación inexorable de llevar un control del mismo. Asimismo, los vehículos oficiales cuenten con las verificaciones y el mantenimiento adecuado que permita un eficiente

gasto de combustible, a la par y en relación a el compromiso de austeridad no se realizará movilización innecesaria de los vehículos oficiales; y reservando el uso de los mismos para actividades estrictamente institucionales. Se moderará la asignación de vales de gasolina o dinero destinado a combustible.

Meta institucional para el 2021: Disminución del 10% de los gastos, en relación al 2020.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Intensificar el uso de la tecnología para envío de correspondencia y limitar en la medida de lo posible el tránsito de personal.	Desarrollar lineamientos para el logro de esta meta.
Disminuir un 10% el gasto de combustible utilizado en vehículos oficiales.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2020.

Cláusula sexta. - Artículos de limpieza y sanidad

Los universitarios optimizarán el gasto en productos de limpieza y aseo para los cuartos sanitarios. Se promoverá el uso de artículos genéricos de aseo y se pondrán señales en los sanitarios para invitar a los universitarios a ahorrar papel de baño, toallas, jabón y demás productos de aseo; ante casos de contingencia sanitaria los productos con prioridad higiénica serán superpuestos respecto a otros.

Meta institucional para el 2021: Disminución del 5% de los gastos, en relación al 2020.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Disminuir un 5% el gasto de material de limpieza utilizado en los espacios universitarios.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2020.

Cláusula séptima. - Material de oficina y tecnologías de la información

Cada dependencia y unidad académica se encuentra obligada a reducir en la medida de lo posible el uso de materiales de papelería, oficina y consumibles (comprendidos entre ellos de manera enunciativa y no limitativa, al papel, los folders, carpetas, lápices, borradores, colores, plumas, marcadores, marca textos, clips, grapas, grapadoras,

perforadoras, sellos, toners o cartuchos de impresoras). A través de la Agenda Universitaria Ambiental se establecerán metas de ahorro de material de papelería, oficina y consumibles; se priorizará la utilización de oficios, comunicados, informes y documentos en forma electrónica o digital.


Meta institucional para el 2021: Disminución del 5% de los gastos, en relación al 2020.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Disminuir un 10% el gasto de material de oficina utilizado en los espacios universitarios.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2020.
Operar la Campaña de Ahorro de Insumos de Oficina.	Desarrollar e implementar en el 100% de las unidades académicas y en las dependencias universitarias la campaña de Ahorro.

Cláusula octava. - Mantenimiento del mobiliario

Cada dependencia y unidad académica, están obligadas a maximizar, la vida útil del mobiliario, equipos, vehículos, herramientas y cualquier suministro, insumo o bien perteneciente a la Universidad.

Meta institucional para el 2021: Que el 100% de las Unidades académicas y las aéreas administrativas implementen la estrategia "No lo manche, no lo dañes cuidalo es tuyo".

Acciones	Descripción valorativa del momento
Implementar la Estrategia: 	Actualizar los lineamientos para el logro de esta meta en el 100% de las unidades académicas y dependencias universitarias.
Disminuir un 20% el gasto de la compra de equipo de oficina y mobiliario escolar.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2020.

Cláusula novena. - Energías y sustentabilidad.

Los universitarios optimizarán el gasto de energía eléctrica, disminuyendo la utilización innecesaria de la misma, a fin de favorecer la economía universitaria y el medio ambiente. Al agotar la vida útil de los actuales insumos, cada dependencia y unidad académica se encuentra obligada a adquirir y utilizar aparatos eléctricos, focos y lámparas ahorradoras.

Meta institucional para el 2021: Disminución del 5% de los gastos, en relación al 2020.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Intensificar en toda la Universidad, la campaña "ACTUADEC".	Reactivar la campaña y lograr la esta meta de la disminución del uso de la luz, el ahorro de agua y telefonía.
Disminuir un 5% el gasto de pago de servicios de luz.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2020.

Cláusula décima . – Agua y áreas verdes

Se planificarán campañas de eficiencia, eficacia y ahorro en el uso del agua y concientización ambiental; paulatinamente se procurará que los jardines y áreas verdes cuenten con flora autóctona de la región desértica, favoreciendo la sobrevivencia natural de las mismas, ahorrando de esta manera agua en su riego.

Meta institucional para el 2021: Disminución del 5% de los gastos, en relación al 2020.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Intensificar en toda la Universidad, la campaña "ACTUADEC".	Reactivar la campaña y lograr la esta meta de la disminución del uso de la luz, el ahorro de agua y telefonía.
Disminuir un 5% el gasto de pago de servicios de agua.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2020.

Cláusula décima primera. - Telecomunicaciones

Se optimizarán el uso y gasto en los servicios de telecomunicación, comprendiendo éstos, de manera enunciativa más no limitativa, el internet, telefonía, servicios electrónicos como hospedaje y diseño de plataformas, páginas web, correos

electrónicos, respaldo de información digital, servidores, tiendas virtuales y análogas, a fin de favorecer la economía universitaria.

Meta institucional para el 2021: Mantener el gasto en este rubro con relación al 2020.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Realizar una reingeniería a los servicios de telecomunicación, con el fin de optimizar los recursos invertidos en este rubro.	Evaluar la situación actual de los servicios de telecomunicación que ofrece la institución a su comunidad.
Mantener el gasto de los servicios de telecomunicación, con relación al año anterior.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2020.

Cláusula décima segunda. - Pago de membresías, licencias y suscripciones académicas

Para el ejercicio fiscal 2021, se realizara otra valoración de la utilización de las membresías, licencias y suscripciones académicas, eliminando el pago de las inoperantes o innecesarias, prefiriendo siempre la contratación de las tarifas más económicas y funcionales.

Meta institucional para el 2021: Mantener el gasto en este rubro con relación al 2020.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Recordar a los titulares de las dependencias universitaria y de las unidades académicas no incrementar bajo ningún motivo o circunstancia el pago de membrecías, licencias y suscripciones académicas.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2020.

Cláusula décima tercera. - Organización de eventos.

Racionalizar el gasto en la organización de eventos, sobre todo aquellos que representan un uso importante de recursos. Se continuarán implementando las acciones de:

- I. Priorizar los eventos de mayor impacto para la Universidad;

II. Mantener y tratar de reducir gastos en aspectos no esenciales de los eventos, como alimentación, imagen, transportación, banners, entre otros;

III. Mantener y tratar de reducir los gastos en materia de contratación de servicios de difusión en medios de comunicación;

IV. Utilizar los recintos universitarios, en lugar de optar por la renta de espacios, cuando resulte más económica dicha opción, de acuerdo a las características y necesidades del evento, y;

V. Se buscará la reutilización de lonas y banners.

Meta institucional para el 2021: Disminución del 20% de los gastos, en relación al 2020

Acciones	Descripción valorativa del momento
Suspender en lo que resta de este año, casi en su totalidad la mayor cantidad de actividades extracurriculares que realicen las Unidades Académicas, sustituyéndolas por otras estrategias de bajo costo.	<p>Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2020.</p> <p>Definir cuáles serían este tipo de actividades y establecer la estrategia para darlo a conocer entre los directivos de la institución.</p>

Cláusula décima cuarta. - Sobre cuotas y tarifas para la asignación de viáticos.

Para el ejercicio fiscal 2021, La Tesorería General, fijará las cuotas y tarifas para la asignación de viáticos; los cuales no deberán ser rebasados por los empleados de la Universidad, salvo excepciones plenamente justificadas. Se pueden establecer topes diferenciados para los gastos que se dan al interior de Coahuila, para el resto de México y para el extranjero. Se continuará estableciendo de manera prioritaria, para traslados aéreos, el uso de aerolíneas de bajo costo; salvo las excepciones de carácter urgente que amerite la utilización de otras opciones. No se permitirá en ningún caso, vuelos en primera clase o clase premier. Ni se podrán contratar cargos y servicios adicionales en los vuelos, sin que exista la justificación pertinente.

Meta institucional para el 2021: Disminución del 20% de los gastos, en relación al 2020

Acciones	Descripción valorativa del momento
----------	------------------------------------

Suspender al máximo los gastos de viaje en el interior del estado, así como gastos de asistencia a eventos externos a la universidad.

Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2020.

Desarrollar la estrategia para la comunicación interna entre las unidades regionales y las dependencias universitarias.

La propuesta de los ahorros hasta aquí enlistados a través de estos quince artículos del Plan de Austeridad y Ahorro 2021, se determinaron de acuerdo a la evaluación que se hiciera a los apartados de mayor impacto del gasto de universitario. Los cuales son aplicados en los subsidios federal y estatal que recibe la universidad, así como los recursos autogenerados.

Este Plan de Austeridad y Ahorro 2021, es complemento a lo dispuesto en nuestro reglamento de Austeridad y Ahorro.

Saltillo, Coahuila. Febrero de 2021



Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez
Rector



C.P. Jorge Alanís Canales
Tesorero General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

CONTRALORÍA GENERAL

OFICIO DE RESPUESTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Oficio No. CG/282/2021
Asunto: Oficio respuesta

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de marzo de 2021

ING. JESÚS SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
PRESENTE. -

Por medio del presente, le hago del conocimiento que los Consejeros miembros de la H. Comisión General Permanente de Hacienda de esta Universidad, en sesión celebrada vía remota el día 25 de febrero de 2021, analizaron su solicitud expresada en oficio R/020/2021 de fecha 24 de febrero de 2021; sobre la cual autorizaron el **Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma de Coahuila aplicable al ejercicio 2021**, de acuerdo a las cláusulas y acciones contenidas en el documento presentado, y las cuales se refieren a lo siguiente:

- *Cláusula primera.- Medidas para evitar el crecimiento de la nómina.*
- *Cláusula segunda.- De las horas extraordinarias a la jornada laboral.*
- *Cláusula tercera.- Del pago de alimentos.*
- *Cláusula cuarta.- Contratación de servicios especializados externos.*
- *Cláusula quinta.- Del ahorro de combustible del parque vehicular.*
- *Cláusula sexta.- Artículos de limpieza y sanidad.*
- *Cláusula séptima.- Material de oficina y tecnologías de la información.*
- *Cláusula octava.- Mantenimiento del mobiliario.*
- *Cláusula novena.- Energías y sustentabilidad.*
- *Cláusula décima.- Agua y áreas verdes.*
- *Cláusula décima primera.- Telecomunicaciones.*
- *Cláusula décima segunda.- Pago de membresías, licencias y suscripciones académicas.*
- *Cláusula décima tercera.- Organización de eventos.*
- *Cláusula décima cuarta.- Sobre cuotas y tarifas para la asignación de viáticos.*

Sin otro particular le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"

C.P.C. Y LIC. LUIS FARIAS VALDÉS
EL CONTRALOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA
H. COMISIÓN GENERAL PERMANENTE DE HACIENDA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

c.c.p. Ing. Miguel Ángel Rodríguez Calderón, Secretario General de la Universidad Autónoma de Coahuila.
c.c.p. C.P. Jorge Alanís Canales, Tesorero General de la Universidad Autónoma de Coahuila.
c.c.p. Archivo

